



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, se ha acordado designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Frandovínez a D. Roberto Moral López.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A su vez, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones de bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

En Frandovínez, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díez